



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

**ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 54, DE FECHA 25  
DE ABRIL DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL  
SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce, siendo las diez horas minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Yandry Gustavo Brunner Ardila, Olga Vallejo alterna del Asambleísta Pedro de la Cruz, María Molina Crespo, Elvis Maldonado alterno del Asambleísta Gerónimo Yantalema, José Manuel Portugal alterno de la Asambleísta Susana González y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro señalada para el día de hoy miércoles veinticinco de abril de dos mil doce procedemos a constatar el quórum: Abril  
Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: ausente; Vallejo Olga alterna del Asambleísta De la Cruz Pedro: presente; Sánchez Peralta Eduardo, Alterno de la Asambleísta Diminich Sousa Mercedes: ausente; Portugal José Manuel alterno de la Asambleísta González Rosado Susana: presente; Coronel Vega Amada, Alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Tenorio Valencia Yorinson, Alterno del Asambleísta Páez Benalcázar Andrés: ausente; Maldonado Elvis alterno del Asambleísta Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario están presentes seis Asambleístas señora Presidenta".

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

**ORDEN DEL DÍA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

- 1.- Conocimiento y análisis de las observaciones del primer debate del Proyecto de ley Derogatoria a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA); y,
- 2.- Conocimiento de las comunicaciones Nos.: Oficio PAN-FC-2012-0629 de fecha 28 de Marzo de 2012 y PAN-FC-012-0638 de fecha 02 de abril de 2012, suscritos por el señor Presidente de la Asamblea Nacional.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta dice: “Tenemos en el primer punto del orden del día el análisis luego del primer debate que tuvimos ya sobre todo de la derogación de lo que estaríamos haciendo posible que se derogue el CONEFA y donde hemos tenido ya una matriz trabajada ya por la Secretaría por los Asesores y el equipo de trabajo de cada uno de nosotros para ir viendo, aquí debo recalcar que esta es una matriz en la cual se presenta y son los Asambleísta todos absolutamente todos los Asambleístas que tomamos la decisión de cómo serían en este caso lo que se asuma o no tomando en cuenta que esta es una ley derogatoria, no es una ley que justamente verifica o cambia o modifica artículos, lo que estamos es eliminando y entregando la competencia a Agrocalidad del manejo de lo que sería el tema de la vacunación, en cuanto al tema de luchar contra la fiebre AFTOSA; entonces más bien en la matriz existen algunos comentarios de los dados en el primer debate, pero creo que también con los plazos y lamento que no estén el resto de Asambleístas acá, no estén para poder aprobar el informe, yo creo que tenemos mayoría pero creo que es valioso para poder votar, en este, sobre todo en este segundo informe que estemos la mayoría de Asambleístas, tomando en cuenta que hay algunos Asambleístas que se oponen a la derogación se oponen también a que se deroguen en este caso el CONEFA no, entonces bueno ahorita abrimos una discusión les voy a pedir que de lectura o si es que necesitan ustedes algún comentario más bien que dé lectura a los aportes y comentarios dados a la Secretaría, por favor Albita.”

Secretaría procede a poner en conocimiento de los señores Asambleístas: “Las observaciones que se presentaron respecto del informe para primer debate fueron las siguientes. A la disposición transitoria primera la Asambleísta Betty Carrillo manifestó: que cree que en las disposiciones transitorias se debería considerar con más cuidado la situación de estos trabajadores y de ser posible conferir la opción de brindar sus servicios en la Agencia de Aseguramiento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

Calidad del Agro – AGROCALIDAD (de cuyos recursos humanos no se hace mención) por supuesto previo al cumplimiento de los trámites respectivos para lograr el ingreso en el servicio público. Respecto de la disposición transitoria segunda el CONEFA dentro de las observaciones que nos hizo llegar manifiesta que: debe hacerse constar que para que la CONEFA pueda cumplir sus obligaciones, incluyendo las laborales, AGROCALIDAD deberá cumplir con sus obligaciones contraídas con la CONEFA para la ejecución de la segunda fase de vacunación del 2011. Ya que Agrocalidad tiene firmado un convenio, con Conefa y adeuda la cantidad de \$400.000 USD. Que se suprima en la segunda disposición transitoria los términos “AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones”. Ya que no puede eximirse de responsabilidad legal al ser integrante del Directorio de CONEFA. Hasta ahí las observaciones que fueron remitidas hasta la Secretaría de esta Comisión señora Presidenta.”

La señora Presidenta de la Comisión una vez concluida la lectura del informe de observaciones manifiesta: “Bueno creo que compañeros dentro de la preocupación que teníamos de aprobar en el primer informe era justamente la competencia que debería asumir con responsabilidad Agrocalidad la preocupación que tenemos es que no se deje en indefensión y que no exista la capacidad para poder enfrentar una fase de vacunación que vendría en los próximos meses pero sobre todo si no tienen toda la infraestructura, los delegados de Agrocalidad fueron muy claros en que asumen la competencia que siempre han estado rigiendo el sistema, pero el tema operativo es el que teníamos la mayor preocupación por eso dejamos en el informe final la transitoria última, no sé si algún compañero haber María.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia dice: “buenos días gracias Irina compañeras y compañeras la preocupación de la compañera Betty Carrillo en cuanto al talento humano creo que nosotros si lo tratamos aquí en el debate, y realmente frente a la posibilidad de que mediante los procedimiento adecuados, mediante un concurso realmente como se deja en otras leyes la posibilidad de que el talento humano pueda ser parte ya en este caso del servicio público, si lo debatimos en esta Comisión de tal manera que creo que es importante también considerar esta circunstancia, realmente no impedimos ni pararlo, ya, en las transitorias, creo, pero me parece valadero esta circunstancia porque si ya están preparados, si ya han realizado acciones anteriores y con la finalidad realmente de erradicar esta enfermedad, que no solamente va a traer beneficios dentro del país sino que también para quienes exportan no en este caso la carne o los productos derivados de la leche y sus productos derivados, entonces sí creo que es importante esta circunstancia, pero a lo largo de las observaciones de la compañera Betty Carrillo también se nota una preocupación acerca del tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

cumplimiento de las funciones de Agrocalidad es algo que nosotros también dijimos en este debate y que decíamos deberíamos conocer cuál es el plan de trabajo que ellos tienen para asumir las funciones, para sumir digamos estas competencias, cómo lo iba a asumir cuál es el plan que ellos tenían y de alguna manera nosotros basados en esto poder programar en tiempo mediano o largo plazo de que exista un control de que en realidad se cumpla, se cumpla con lo que se ha previsto no, porque eso sería garantizar nosotros en realidad de que haya la erradicación de esta enfermedad y de otras enfermedades. Entonces creo que esto si tratamos nosotros sino que habría que ver como lo vamos redactando, como lo vamos incorporando a este texto y en realidad yo nunca pude observar cuál era digamos el camino a seguir por Agrocalidad para asumir con estas competencias, nunca cuando ellos vinieron supieron explicarnos o es también porque yo no estuve en alguna reunión en la que ellos explicaron cual era el proceso a seguir, digamos en qué áreas iban a intervenir y digamos cuáles iban a ser digamos la modalidad, los métodos para poder asumir, entonces yo creo que eso es importante conocerlo con la finalidad de también nosotros garantizar de alguna manera a través de esta ley se cumplan las acciones a su debido tiempo y que se supere este problema que tenemos como país. Gracias.”

El Asambleísta Alterno José Manuel Portugal sobre el tema acota: “De duda como para ponerme al tanto del tema la Agencia de Calidad del Agro ya existe verdad, ellos no tiene actualmente la competencia de vacuna contra la fiebre Aftosa, no la tienen verdad, ya, entonces lo que estamos haciendo es un traspaso de competencias de un organismo público a otro organismo público.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre la inquietud dice: “Te explico José Manuel CONEFA era una institución privada, ya CONEFA era una institución privada que asumía la competencia de vacunación financiado por cerca del ochenta por ciento de AGROCALIDAD lo que es el Ministerio de Agricultura, ellos ejecutaban de una manera privada la vacunación a los bovinos en todo el territorio, pero lo que estamos haciendo de acuerdo a la Constitución del dos mil ocho que ya no se puede destinar dineros públicos a instituciones privadas se tiene que derogar, entonces asume la competencia Agrocalidad pero lo que estamos hablando y teniendo como claridad es de que tengamos la competencia de que la asuma con responsabilidad porque lo que nos preocupa a nosotros es el tema de que se transfiera la competencia que se ha venido desarrollando mal o bien pero que ha tenido un éxito, el tema de la vacunación que se ha crecido desde que se creó CONEFA, pero sigue habiendo desfases que no son reales ni siquiera con un catastro levantado de cuantos bovinos existe realmente en el país, entonces lo que nosotros queremos es de que asuma AGROCALIDAD como corresponde pero que sea con responsabilidad, aparte de eso hago un



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

comentario sobre el tema de las observaciones de Betty Carrillo, tomemos en cuenta de que así como se reconocía que era una institución privada, los trabajadores son privados, de que nosotros pongamos una transitoria eventual de que sean evaluados tomados en cuenta no quiere decir que sea una obligación para AGROCALIDAD asumir a los trabajadores, o sea esa claridad hay que tener porque de pronto se confunde de que se está dejando sin trabajo o en indefensión cuando el régimen era privado, o sea nosotros esa claridad si la tenemos y eso es lo que también se reconoce y se dijo dentro, sobre todo para evaluar la capacitación que hayan tenido ellos y además el manejo del sistema de vacunación es básicamente.”

El Asambleísta José Manuel Portugal en cuanto al tema dice: “Señora Presidenta yo desconocía que era privado yo pensaba que era público, entonces la situación era totalmente distinta pero en todo caso si considero pertinente de pronto en atención a las observaciones planteadas que si se ponga por lo menos o se deje abierta la posibilidad a que luego de una evaluación de pronto se queden aquellos que deben quedarse, estoy de acuerdo con que no existe la obligación de asumir el personal de una institución privada a un organismo público, pero me imagino que AGROCALIDAD como va a asumir esta competencia nueva va a necesitar personal nuevo, me imagino por ende que mejor que tener personal con experiencia antes que buscar gente de afuera, así es, además hay que considerar que estamos dando un plazo de seis meses, eso ya da para fin de año casi casi, por ende ya tiene que establecerse todo el parámetro y el plan a seguir para el 2013, lo cual no da mucho margen de acción como para improvisaciones. Claro pero aquí también dice que no se asumirá nuevas responsabilidades.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Compañeros les voy a, le voy a pedir Tito Ballesteros va a ser asesor nuestro acá en la Comisión y conoce más de los procesos también de todo lo que ha sido el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Industrias, Ministerio de Productividad, entonces justo conversamos del manejo de lo que se estaba dando del CONEFA y el asesoró en algunos temas para la derogación de ley, entonces él tiene algunas preocupaciones, algunos temas que nos quiere aclarar en cuanto al tema de los trabajadores. Tito por favor.”

El señor Héctor Ballesteros Asesor de la Comisión al respecto manifiesta: “Gracias señora Presidenta, es mínimo el personal que depende directamente de la CONEFA lo que ellos hacían es la contratación específica para las fases de vacunación entonces lo que tenían es en algunos casos las secretarías que ayudaban en los comités de vacunación de la CONEFA muchas veces eran las



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

secretarías que depende de las asociaciones de ganaderos de la zona, entonces no es que ahorita CONEFA tiene una gran estructura de personal que está con una dependencia laboral de ellos, tal vez eso habría que explicarlo de una mejor forma para justamente sacar esa duda que estaba ahí pendiente. Y lo que se hacía es se contrataba por parte de CONEFA a los programadores para la vacunación y los vacunadores eran contratados por AGROCALIDAD, entonces tampoco es que el ejército de vacunadores dependía directamente de CONEFA, son gente que AGROCALIDAD la contrata para la fase de vacunación, podríamos pedir a CONEFA tranquilamente el número de cuantos son pero no pasa de las cuarenta personas, exactamente, antes de cada fase de vacunación en las reuniones que se hace del directorio tanto de la Federación de Ganaderos como de la reunión de Directorio de CONEFA, se establece de acuerdo a los números de la última vacunación el número de vacunadores necesarios y la cantidad en este caso de apoyo de oficiales del ejército y de la policía para que les acompañen. Todo tanto vacunadores como planificadores, es que los contratan por decirte la fase de vacunación dura tres meses, son gente que entra a contrato de dependencia laboral por los tres meses de la fase de vacunación, de ahí el personal fijo de planta no pasa de quince de la CONEFA, pero es que algunos de los que depende también de CONEFA son parte de la federación de ganaderos que cumple una doble función ahí.”

El Asambleísta José Manuel Portugal en esta instancia manifiesta: “Presidenta aquí hay otra cuestión que también me preocupa es que esta disposición transitoria primera obliga a que se suspendan, mejor dicho se eliminen todas las obligaciones y compromisos pendientes pero eso atentaría también al principio de seguridad jurídica establecido en la propia Constitución creo que debería tomarse también en consideración aquello, porque una ley cuando deroga algún contrato sea este privado o público atenta a la seguridad jurídica. Principio constitucional por si acaso.”

La señora Presidenta de la Comisión al respecto dice: “No, es que se dejan no, lo que pasa es que se deja un tiempo perentorio para que asuman todas las responsabilidades porque sería ilógico tampoco nosotros derogar hasta ahora y lo que haya pasado en un tiempo perentorio que esté impago, no, se deja ciento ochenta días para que se resuelva absolutamente, se resuelvan todos los temas de competencias y sobre todo de responsabilidades económicas que haya tenido la CONEFA en cuanto a lo que refiere evidentemente de temas que le corresponde a AGROCALIDAD asumir, o sea es muy diferente que la CONEFA tenga saldos o movimientos o gastos independientes que no tenga particulares que no tengan



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



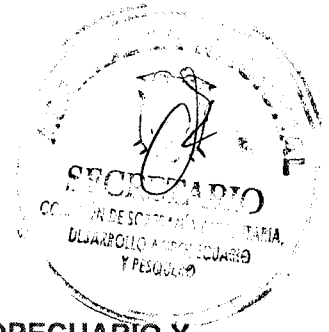
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

que ver con el tema de vacunación que es diferente, pero creo que aquí le dejamos los ciento ochenta días para que evidentemente se hagan esa evaluación de todo lo que se estaría asumiendo como en este caso ya, justo Tito digamos, me hacía un comentario de Federico del tema de que no es, las competencias son entregadas a AGROCALIDAD lo que se hacía era transferir en este caso o tercerizar el sistema de vacunación a la CONEFA, las competencias las tiene muy claras AGROCALIDAD sí, que es la prevención, la vacunación, o sea todo el tema del saneamiento animal, o sea creo que ahí tenemos nosotros todas la competencias AGROCALIDAD no solamente ha tenido y tiene bajo sus competencias la vacunación tiene la prevención, tiene el manejo de todo el sistema animal, o sea tiene todo en su haber el tema de la sanidad animal, entonces lo que queremos es que apenas el tema que se lo hacía a través de un área privada se devuelva en este caso reconociendo las competencias que tiene AGROCALIDAD, simplemente las ejecute y las recupere, porque ya no se puede seguir transfiriendo dineros del Ministerio de Finanzas a instituciones privadas, o sea, simplemente lo que estamos es resolviendo un problema que a la larga o a la corta se va a ver se va a venir porque ya no se va a poder hacer las transferencias eso es simplemente. Compañero por favor Elvis.”

El Asambleísta Elvis Maldonado al respecto dice: “Compañera yo si necesito una pregunta especial, primeramente con antecedentes, el trabajo que está haciendo AGROCALIDAD en la provincia del Chimborazo es deficiente he tenido varias dificultades porque ustedes conocen que en la provincia de Chimborazo es eminentemente ganadero y agrícola pero sí ha existido desfases de AGROCALIDAD a nivel de la provincia de Chimborazo no digamos a nivel nacional pues, entonces yo sí creo que es necesario replantear observaciones que se puedan viabilizar principalmente que tenga responsabilidades desde un principio de AGROCALIDAD porque caso contrario seguirá las mismas deficiencias como tiene la provincia de Chimborazo. Entonces segundo, que pasa con los empleados del CONEFA, se manifiesta que se van a liquidar, sin embargo, ellos deben ser algunos técnicos que obviamente pueden pasar a pertenecer a AGROCALIDAD y sería para fortificar precisamente esa institución que se pretende precisamente que pase a ser parte de en vez del CONEFA. Y tercero, se ha manifestado de que ya no existe rubros económicos para poder continuar entregando a AGROCALIDAD de donde salían esos cuatrocientos mil dólares entonces porque aquí se habla de cuatrocientos mil dólares que se está adeudando. Y cuarto AGROCALIDAD es pública o privada, pero acaba de decir la compañera Irina que es privada. Compañera quisiera una respuesta de las cuatro preguntas que hice.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema acota: "Compañero le explicamos primero aclararle que esta es una ley derogatoria no tenemos la posibilidad de incluir artículos en los cuales podamos modificar, yo creo que la competencias y justamente lo que decía María lo que nosotros hemos conversado en conversaciones anteriores en reuniones anteriores, es que también nos preocupa cómo va a asumir AGROCALIDAD esa responsabilidades y que justamente no siga presentándose los problemas que ya existen, porque reconocemos que ahí existen que existen problemas, pero la idea es justamente como esta es una ley derogatoria nosotros no podemos incluir artículos eso debería estar dentro del estatuto de aplicación del modelo de gestión que va a hacer AGROCALIDAD dentro de la ya cuando empiecen a asumir competencias, eso ya es un tema que nosotros incluso como puentes en esta Comisión podemos generar con AGROCALIDAD para que eso sea posible, pero eminentemente a lo que nos corresponde a nosotros, es generar la ley derogatoria en donde se elimine y donde podemos poner transitorias eventuales sí. Verán que son temporales esas no son transitorias generales, porque es una ley derogatoria, ya entonces transitorias temporales en las que le obligamos a AGROCALIDAD a que asuma las responsabilidades económicas, las responsabilidades de un tema, pero sobre todo no podemos nosotros generar artículos en donde se diga, eso sería crear otra ley o intervenir en el tema del reglamento lo que le regule a AGROCALIDAD que es creada por decreto eso es un tema de una competencia ejecutiva, entonces lo que nosotros podemos hacer es justamente si ser ese puente para que evidentemente no se queden en indefensión y el programa se cumpla, eso sí porque a lo que nos corresponde como Asamblea general es la ley derogatoria, las transitorias del tiempo de competencias en las cuales se hace la transferencia y punto, hasta ahí es la competencia de la Asamblea pero con María y con algunos compañeros hemos conversado sobre la preocupación que tenemos sobre eso pero no podemos nosotros ahorita en este segundo informe incluir artículos, plantear funciones que le queremos o podemos darle a AGROCALIDAD no podemos es simplemente una ley derogatoria. Compañero José Manuel."

El Asambleísta José Manuel Portugal al respecto dice: "haber la decisión de digámoslos así tercerizar el servicio de vacunación, porque no es en sí una tercerización fue del Estado, independientemente de que Gobierno de turno haya sido, pero fue del Estado verdad, por ende el Estado asume las responsabilidad que conllevó el realizar dicha reforma legal, al decir nosotros en la disposición transitoria segunda AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones, haciendo referencia a las obligaciones cualquiera, adquirida por CONEFA previamente, estamos librando de responsabilidad al Estado, de algo que tiene que responder, no estoy diciendo que se puede presentar un problema





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

o no, pero eventualmente puede presentarse algún inconveniente, puede presentarse algún problema de cualquier índole, esperemos que no, pero si se presenta el problema el Estado tiene que responder, pero no podemos eximir de responsabilidad a AGROCALIDAD cuando AGROCALIDAD es también parte del directorio del CONEFA tengo entendido y cuando fue decisión del Estado la transferencia de dicha responsabilidad, así que independientemente de lo que pase, independientemente de que CONEFA logre evacuar todo lo que tenga, pero si hay algún problema que se pueda presentar cualquiera que este sea no podemos mediante ley eximir de responsabilidad, o sea que aquel perjudicado que se presente ojalá que no, quedará en indefensión no.”

La señora Presidenta de la Comisión en cuanto al debate agrega: “Si yo creo que por eso mismo dejamos. María antes de seguir.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia manifiesta: “Si en realidad estuve revisando las observaciones de la compañera Carrillo y en nuestra transitoria segunda realmente si tiene razón en lo que ella dice, porque nosotros en la transitoria segunda estamos hablando que en el proceso de transición contemplado por parte de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, el cumplimiento de todas sus obligaciones y compromisos adquiridos con anterioridad a esta ley, las cuales deberán ser cumplidas en legal y debida forma, perfecta esta parte, pero decimos AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones cuando nos está informando la compañera que AGROCALIDAD tiene firmado un convenio con CONEFA y adeuda la cantidad de cuatrocientos mil dólares, entonces si hay esa deuda, nosotros a través de esta transitoria le estamos dejando que AGROCALIDAD no se responsabiliza de estas obligaciones cuando tiene una obligación tiene una deuda de cuatrocientos mil dólares, entonces yo creo que la transitoria segunda debería decir que AGROCALIDAD también cumplirá con los compromisos adquiridos o las deudas adquiridas previamente a la derogatoria de esta ley, entonces yo creo que esa segunda parte nos falta en la transitoria segunda. Pero es que más bien aquí estamos poniendo solo las responsabilidades de CONEFA más no las adquiridas por AGROCALIDAD hay una deuda de cuatrocientos mil dólares.”

La señora Presidenta de la Comisión solicita al señor Héctor Ballesteros que explique esta parte por cuanto ya se ha evaluado la misma, quien sobre el tema dice: “Gracias Presidenta, al momento justamente ese monto de los cuatrocientos mil dólares es un monto que se encuentran analizando entre CONEFA que alega los cuatrocientos mil dólares que suma la deuda, CONEFA dice la que la deuda es de cuatrocientos mil dólares y AGROCALIDAD se encuentra analizando las facturas que representa esos cuatrocientos mil dólares porque existen gastos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

se encuentran ahí que AGROCALIDAD aduce que no están ligados directamente al tema de control y erradicación de la fiebre aftosa, entonces si es que les dieron un dinero para el tema de vacunación y control para la erradicación de la fiebre aftosa, y en este caso la CONEFA hubiere utilizado sus fondos para otros temas eso ya es responsabilidad de CONEFA más no de AGROCALIDAD, entonces ellos se encuentran justamente en este momento vienen desde el año pasado debatiendo estos costos.”

La Asambleísta María Molina hace una aclaración al respecto y dice: “El tema es que dice no son los cuatrocientos mil dólares pero aquí le estamos eximiendo a AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones de ninguna obligación yo creo que debería sanearse también por parte de AGROCALIDAD con CONEFA así sea diez dólares pero no podemos cerrar esa posibilidad cuando ponemos en esta última parte de la transitoria segunda AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones.”

El Asambleísta Elvis Maldonado acota: “Bueno yo creo que en esta derogatoria que se va a dar para la responsabilidad de AGROCALIDAD tendrá que cumplir el CONEFA para al término de ese cambio que se va a dar a realizar pero si es necesario en esa transitoria o sea no se está cambiando ningún articulado, se está cambiando o sea en la puntualización de que exista responsabilidad luego de que se pase del CONEFA a AGROCALIDAD exista responsabilidad, responsabilidad por parte de AGROCALIDAD en cada una de las actividades que deba cumplir ya a nivel de país eso si en esa transitoria debe incluir eso.”

El Asambleísta Yandry Brunner sobre el tema manifiesta: “Bueno yo creo que la responsabilidad de AGROCALIDAD es con lo que puede hacer la CONEFA en los actuales momentos y las deudas pendientes que puede haber, si no se compran cinco carros ahorita eso no va a pagar AGROCALIDAD pues, o sea pero AGROCALIDAD si se compromete a pagar todo lo que le de la CONEFA pero aquí dice que AGROCALIDAD no será responsable de lo que haga la CONEFA o sea tampoco puede ser responsable. Ya prácticamente es la CONEFA ahí, por eso lo que haga la CONEFA ahorita es la CONEFA, AGROCALIDAD será responsable de lo que le adeude la CONEFA totalmente de acuerdo con María si le debe los diez dólares que pague los diez dólares totalmente de acuerdo. Para terminar Presidenta no sé si sería posible pasar la presentación que nos hizo AGROCALIDAD aquí porque los compañeros no estuvieron en esa reunión, como hay alternos bastantes pasar la presentación que nos hicieron, donde está claro cómo van a utilizar el personal, en qué momento se va a utilizar el personal y nos dejaría más claro.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

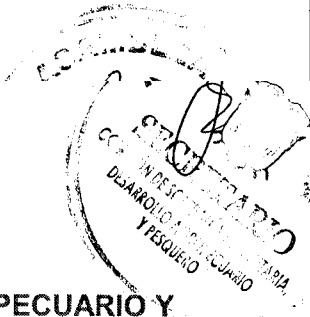
La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “por favor compañeros vámonos ordenando si no nos escuchamos nada y así es que haber, María Augusta me pidió la palabra y luego pasamos la presentación Yandry.”

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema manifiesta: “Muchas gracias mil disculpas por llegar tarde, pero hubo un choque muy fuerte en la autopista y no había como pasar, ocho carros chocados no había como moverse, ocho, ahora a las nueve y cuarto de la mañana más o menos, había por suerte no hay muertos pero bueno. Haber yo y mil perdones por llegar y hacer uso de la palabra pero de lo que voy oyendo creo que valdría la pena hacer algunas puntualizaciones haber, CONEFA es una organización de carácter privado, punto uno, a esa organización de carácter privado creada por una ley hace algunos años el Estado le entregaba novecientos mil dólares anuales y aparte CONEFA cobraba por la aplicación de la vacuna por cada res, treinta centavos, el Estado de acuerdo a la Constitución, no puede seguir, no puede financiar organizaciones de orden privado entonces como eso es inconstitucional, se deroga la ley de creación del CONEFA y asume AGROCALIDAD que es una organización del Estado. CONEFA en este nuevo ordenamiento de AGROCALIDAD no se prevé que AGROCALIDAD cree una infraestructura solo para vacunación, AGROCALIDAD va a tener una actividad de forma integral es decir que no solamente va a aplicar la vacuna que es lo que hacía CONEFA no hacía más que aplicar la vacuna, no solamente va a aplicar la vacuna sino que va a hacer todo el control, va a llevar al trazabilidad, no va a ocuparse solamente de la fiebre aftosa sino también de otras enfermedades porque ustedes saben mejor que yo que el ganado no solamente se enferma con aftosa, sino tiene otras, entonces toda esa atención integral para asegurar la calidad del ganado ahora lo lleva AGROCALIDAD y para aplicar exactamente lo que tiene que ver para la aplicación de la vacuna, lo que se va a hacer es contratar a entidades pueden ser universidades, lo mismo que hacía CONEFA, lo mismo que hacía CONEFA, pero ahora sí. El Estado por ejemplo vamos a Chimborazo la Politécnica de Chimborazo puede tener una unidad de aplicación de la vacuna, con los estudiantes de veterinario entonces la Politécnica de Chimborazo es la que aplica pero ya dentro del esquema de AGROCALIDAD si ahora CONEFA no tenía de lo que nos han explicado aquí la gente de CONEFA me estoy remitiendo a la propia CONEFA no es que tenía una cantidad de empleados cuatrocientos mil empleados que iban a aplicar la vacuna, no CONEFA también contrataba tenía operadores, vacunadores, equipos de vacunadores en cada provincia, esos equipos podrían prestar los servicios concursar y entrar a seguir aplicando dentro de AGROCALIDAD sin embargo si es que CONEFA tenía por decirles algo como lo tiene un gerente, un director, una secretaria, unas oficinas, eso no es responsabilidad del Estado para eso se les daba novecientos mil dólares



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO



anuales compañeros, esas obligaciones con el personal específico de CONEFA que no son los vacunadores que no es esto no, sino que son su secretaria, sus administradores, eso tiene que resolverlos CONEFA porque eso es lo que cobraba CONEFA al Estado y por eso también CONEFA cobraba a los dueños del ganado, a los cómo se llama a los ganaderos. Ahora en el caso que CONEFA no haya pagado por decir algo cogiendo un ejemplo totalmente hipotético a la Politécnica de Chimborazo por la vacunación hizo eso tiene que responder CONEFA porque para eso le habían dado plata y para eso CONEFA había cobrado no cierto eso tiene que responder CONEFA no se va a hacer cargo el Estado de una deuda que CONEFA no la administro bien, entonces, eso es lo que estamos diciendo, no se dice más esta recomendación de la compañera Betty Carrillo no es procedente, no es procedente porque se caería en peculado asumir deudas privadas del Estado, se caería en peculado eso no es procedente. Y también la otra que a nosotros al menos de forma personal a mi me preocupa mucho siempre no cierto y es que haya trabajadores que se queden sueltos que no tengan nada, eso tampoco nos debe preocupar porque la gente puede entrar con otro esquema a las cámaras de agricultura a las de ganadería, si es que tienen unidades de vacunación podrían como se llama esto ser contratados por AGROCALIDAD si es que tienen el interés de hacerlo es decir no hay ningún problema con los trabajadores, no hay, si es que ellos dentro del esquema, dentro de la estructura de AGROCALIDAD, si es que vaya repito aunque me parece el mejor ejemplo porque, claro porque el mejor elemento, el mejor ejemplo creo que nosotros podemos tener aquí cierto, es el de la Politécnica de Chimborazo no cierto, ellos entiendo yo que además eran trabajaban con CONEFA no cierto, bueno esa era la misma Politécnica pero ya de una manera absolutamente transparente, trabaja ahora, opta para entrar a hacer la vacunación a aplicar las vacunas con AGROCALIDAD no hay ningún problema entonces la observación de la compañera Betty Carrillo a mi me parece que no es procedente y me parece que como está está bien no encuentro para que cambiarlo o sea. Sí, porque nuestra obligación ahora para ajustarnos a la Constitución para ajustarnos es derogar la ley que creó CONEFA porque antes lamentablemente no había Estado, había que ver quien hacía las cosas que se podía.”

La señora Presidenta de la Comisión solicita al asesor Héctor Ballesteros explique el tema de la preocupación de los Asambleísta y se pase nuevamente la presentación de AGROCALIDAD.”

El señor Prosecretario dando cumplimiento a lo dispuesto dice:  
“AGROCALIDAD, AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



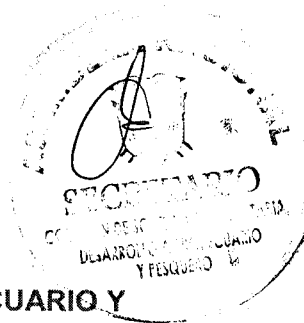
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

CALIDAD DEL AGRO. Esta es la estructura de vacunación, primero se tienen como AGROCALIDAD, posteriormente está el operador de vacunación y el Comité local veterinario que estos son los tres componentes básicos. Dentro de las responsabilidades está: responsable de aplicar la vacuna y emitir certificado de vacunación; contratar brigadistas, movilización, logística y cadena de frío; debe emitir garantías de cumplimiento de contrato y por posibles brotes en predios reportados como vacunados. Dentro del operador de vacunación tenemos las características que debe tener este: persona jurídica pública, municipios, prefecturas, universidades; persona jurídica privada: gremios, asociaciones de ganaderos, universidades, empresas y mínimo debe tener uno por provincia. Continuando con la estructura de vacunación, tenemos el comité local veterinario, cuales son las responsabilidades de este comité local: seguimiento de las responsabilidades del operador durante las fases de vacunación y la emisión de guías de movilización así como la vigilancia epidemiológica, el comité local veterinario tiene una estructura de un técnico de AGROCALIDAD y un asistente administrativo. La estructura de vacunación, cada comité sí, es uno mínimo dos por provincia; dos personas por provincia, dentro de este comité local un técnico de AGROCALIDAD y un asistente administrativo que son los dos componentes que en este caso se tendría, exacto son los dos no se necesitaría más personal, exactamente. Ahora como está la estructura de vacunación y como se va a llevar a cabo este financiamiento, la fuente tenemos obviamente al sector ganadero en los cuales se maneja un monto de dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos ochenta y ocho; cual es detalle de este pago, esto se obtiene de treinta centavos por dosis aplicada, exactamente sí, y novecientos ochenta y ocho mil que es el pago de un dólar por animal movilizado, dentro de lo que es el sector público se tiene un financiamiento de dos millones setecientos ochenta mil doscientos treinta y dos dólares, para qué es la compra del biológico que cuesta treinta y dos centavos por dosis y dos millones cuatrocientos ochenta mil dólares que es el apoyo para movilización, pago de brigadistas y la logística, sumando tanto el monto del sector ganadero y del sector público en la inversión se da un total de ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos dólares y estos son los fondos públicos que salen del programa de erradicación de la fiebre aftosa. Este es el detalle de la presentación entregada a la Comisión de Soberanía Alimentaria por AGROCALIDAD que es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Esta es la explicación de lo que es la competencia y a que justamente tiene que ver toda la Agencia Ecuatoriana en este caso de aseguramiento de la calidad del agro o sea, de lo que es AGROCALIDAD, le voy a pedir a Tito que nos haga una explicación de darles el paso, el tiene unas puntualizaciones sobre todo a los compañeros les va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



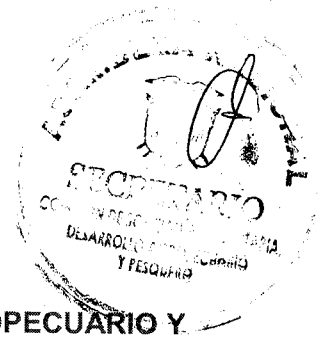
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

quedar más claro sobre todo les va a quedar más claro a ustedes, por favor Tito, y sobre todo como fue el tema de.”

El Asesor Héctor Ballesteros manifiesta: “Gracias Presidenta ciertamente los índices de vacunación de cobertura de vacunación que estaba teniendo la CONEFA eran deficitarios en base al número de animales que nosotros teníamos y tomábamos en cuenta la línea base que se tomó que fue el censo, el último censo agropecuario que fue el año dos mil, después el ICA entra a darle el apoyo a la CONEFA y se desarrolla un software y un modelo de gestión, que cuando empieza a operar este nuevo software y modelo de gestión apoyado del ICA para AGROCALIDAD y CONEFA con apoyo de los dineros del EFIS también del gobierno de los Estados Unidos, de la autoridad sanitaria, cuando nosotros vemos ese incremento sustancial que existe de cobertura de vacunación que no llegaba a los dos millones después salto hace casi más de tres o cuatro millones de animales y todos decíamos de donde salieron todos éstos. Entonces en base a ese modelo de gestión que ciertamente por parte de Panaftosa la Comisión Panamericana de Erradicación de la Fiebre Aftosa, la calificó como un modelo exitoso este modelo que es el que ahora está presentando AGROCALIDAD en vez decir AGROCALIDAD dice CONEFA, el operador de vacunación viene a ser el comité local y en este caso para la cobertura lo que vendría a ser, por ser un tema de contratación pública, pasa a licitación al INCOPE en donde debe presentar lógicamente las garantías aquel operador, tener la infraestructura logística de transporte porque en algunos sitios, se necesita entrar con las acémilas, para entrar a ciertos sitios en la costa se entra solo en mulas y eso con suerte si no es invierno, claro, hemos entrado más o menos conocemos y toca entrar en canoa y es todo un trabajo de logística que se debe cumplir, los mismos programadores que utiliza ahora CONEFA lógicamente van a ser absorbidos por estas empresas que entran a trabajar porque son gente que ya conocen los territorios, son los que hacen ya la programación de entrada de vacunación cada una de las semanas, los distritos donde se va a vacunar y la información que existe al momento sobre, cuando a uno le van a vacunar en la finca le preguntan quién es el propietario, en donde se encuentra ubicado, tiene un código y toda esa información se encuentra en una base de datos en un software que maneja AGROCALIDAD junto con CONEFA y como tercera parte mantiene el servidor el ICA. Entonces existe la información, existe la capacidad técnica que pasa a ser absorbida por estos operadores de vacunación, en el cual si es que el modelo de contratación es bien desarrollado podríamos tener una tranquilidad que se cumplan las fases de vacunación, en el tema de que se abra una cobertura por cada una de las provincias, es importante que ahí se determine pero esa es una competencia de AGROCALIDAD, ellos deben determinar exactamente las condiciones que necesitan para cada uno de los contratos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

El Asambleísta José Manuel Portugal en esta parte manifiesta: “una observación pertinente creo también dentro de esta ley derogatoria, es que me imagino yo que CONEFA como tal tiene activos, tiene algo, pero nada se dice con respecto a los activos.”

La señora Presidenta de la Comisión explica: “En los ciento veinte días de liquidación incluye la transferencia, no solamente las competencias porque eso las tiene AGROCALIDAD sino la liquidación de todo lo que sería también los bienes, por eso entra una fase de ciento ochenta días de saneamiento y de transición y de terminación, o sea no, pero aparte de eso no es edificios no hay, pero es que no tiene CONEFA no tiene infraestructura física, tiene mobiliario tiene, puede tener, es más funcionan en las asociaciones de ganaderos, recordemos que esto no es una institución creada, que está en una estructura tan grande, lo que asume eso me aclararon hace un rato, de que lo que asume es la competencia no la estructura, porque se elimina evidentemente todo lo que venía dándose dentro de lo que sería, es simplemente una transferencia de las competencias que el corresponde a AGROCALIDAD y lo hacía una empresa privada.”

El Asambleísta José Manuel Portugal sobre el tema dice: “haber dado que una institución bueno tengo entendido que el CONEFA es una institución privada que maneja fondos públicos verdad, al manejar fondos públicos por ende toda la adquisición de los bienes sea cual sea, así sea una computadora es un bien adquirido con fondos públicos por ende, si es que no se lo menciona aquí, se lo estaría prácticamente regalando lo cual también estaría yendo en contra de lo establecido en las normas públicas, por ende si sería pertinente señalar en una transitoria, o en alguna de las transitorias o en una nueva transitoria o incluirla en alguna, de que los activos también pasarán a que se yo a AGROCALIDAD sería, activos, bienes muebles, inmuebles lo que tenga, puede tener un carro, de pronto a de tener un carro, ya pues pero de pronto son carros de CONEFA pero no vamos a, el momento en que no se lo estipula es que le estamos regalando los carros a aquellas personas que formaron CONEFA no, los carros tienen que pasar a administración del Estado.”

La Asambleísta María Augusta Calle dice: “Verán esto no estoy en contra de CONEFA ni mucho menos pero creo que durante años cumplió un papel muy importante y hay que reconocerlo y hay que agradecerlo o sea no, sin embargo solamente les voy a hacer caer en cuenta de una cosa, el Estado les daba nueve millones cuatrocientos, nueve millones cuatrocientos mil dólares anuales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO



supuestamente esto era para vacunación ahora el Estado va a gastar como cinco millones, o sea CONEFA tenía cuatro millones por, de ganancia, porque el sector privado trabaja también para ganar por rentas, entonces el contrato con el Estado no era de que creen una estructura, de que esta institución de crear institucionalidad privada, el contrato era de que simplemente, de que vacunen nada más, nosotros les pagamos por dosis, por vacuna hecha, por vacuna ya, si ya entonces el Estado, el contrato era ustedes vacunan, si es que ellos se ahorran, era problema de ellos sí, entonces nosotros no les podemos pedir que devuelvan esas cosas, no hay como pedirles, porque, porque no se les daba, no se les creó institucionalidad, se les contrató para que vacunen y vacunaron, punto. Ahora el Estado ahora si tu vez ahí, el sector ganadero siempre incluyendo con CONEFA pagaba treinta centavos de dosis por dosis aplicada, y un dólar por movilización, eso pagaban los ganaderos al CONEFA, si, y el sector público subsidiaba, y el sector público subsidiaba el resto con nueve millones ahora lo que en realidad el Estado va a gastar son, dos cuatro cinco millones si, el Estado es decir todos nosotros vamos a ahorrarnos cuatro millones esa es la diferencia pero, lo que ellos hicieron por esa rentabilidad eso es el problema el grave problema de privatizarle al Estado, entonces lo que puede resultar con una gestión pública bien hecha beneficioso para todos, resulta que pasa a ser beneficioso cuando se privatiza, beneficioso para un grupo que es el que hace el trabajo.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema acota: “bueno yo en realidad hubiese querido que María Augusta nos escuche creo que en realidad nosotros estamos de acuerdo, creo que lo expresamos en el primer debate el hecho de que tienen que pasar a manos del Estado esta competencia, muy de acuerdo en ello, sin embargo creemos que las reglas del juego tienen que estar claras y yo pienso que todos lo que queremos es contribuir en este debate para que no se nos queden cabos sueltos, esa es la intención creo que de todos quienes hemos intervenido en esta mañana. Muy de acuerdo en todo esto muy de acuerdo en que CONEFA tiene que cumplir con sus obligaciones adquiridas con anterioridad y que durante este periodo de transición se eximirá de tener gastos o tal vez compromisos y eso también estuvimos pensando que a lo mejor podría haber con la misma gente que trabaja, tener otro tipo de relación laboral y por esto es que está esta transitoria segunda sin embargo yo creo que se ha reconocido María Augusta antes de que tu llegues por parte del señor asesor de la Comisión de que no es el gasto, la deuda de AGROCALIDAD con CONEFA no es de cuatrocientos mil dólares, porque ahí se incluye lo que es viáticos y otras circunstancias, que no tienen porqué pagar el Estado pero existe una deuda que están depurando al momento, entonces la situación es que en la transitoria segunda nosotros





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

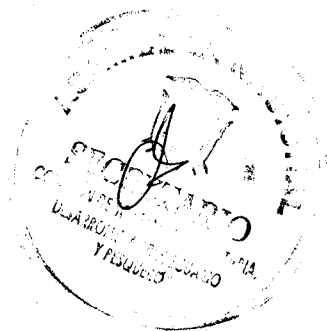
estamos poniendo AGROCALIDAD no será responsable por estas obligaciones cuando si pueden haber obligaciones lo que decía yo que pueden ser de diez veinte dólares, y al nosotros colocar esta frase al final estamos eximiendo AGROCALIDAD de cumplir esa obligación mi propuesta seria que al menos esa frase ultima la podamos eliminar y ellos se arreglarán y en definitiva creo que sanearán sus problemas internamente, pero no le eximamos de esa responsabilidad a AGROCALIDAD a través de nuestra transitoria esa es la propuesta que hago compañeras y compañeros.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte manifiesta: “bueno y estoy de acuerdo en la preocupación de que de pronto pueden haber responsabilidades, por eso mismo hay un periodo tomen en cuenta que esta ley ya se debería haber aprobado hace como un mes, esa liquidación sin que esté la ley se viene dando, porque saben que se va a derogar el CONEFA se va a derogar, entonces ya se ha venido dando así nos explica Tito que ya se ha venido dando el tema de este cruce, porque ahí se están evaluando cosas que no deberían estar siendo parte que asuma AGROCALIDAD como viajes, cenas, serie de cosas, adquisición de vehículos ese tipo de cosas creo que hay que, por eso mismo hay que ser responsables y la transitoria debe ser muy clara y yo estoy de acuerdo contigo María en el tema de que se podría incluir en la transitoria el tema de que se evaluarán en este caso las deudas podría ser o las necesidades que tengan como compromiso que justifique AGROCALIDAD como competencia sin que, ahí nos estaríamos abriendo la oportunidad de que AGROCALIDAD evalúe evidentemente, esto sí es un tema que hay que asumir como gasto, esto sí es un tema que hay que cancelar, pero que pasa con los otros, o sea yo también me preocupa que no podemos tampoco ser irresponsables en poner con valores con datos, eventualmente dentro de la ley derogatoria, o seas creo que veamos nosotros ahí a profundidad y como dice Tito ya se está dando eso y se van determinando cosas que no tienen porque asumir el Estado, gastos que no tiene porque asumir el Estado, creo que pongamos en esa transitoria el tema de que previo a una evaluación o previo ahí la Secretaría que nos haga el articulado, previo a la evaluación en este caso de cual serían los compromisos que debe adquirir en este caso AGROCALIDAD y como a ser incluidos dentro de la ley.”

La Asambleísta María Molina dice: “era de eliminar AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones, porque si bien están en un proceso interno solucionando los problemas, nosotros con este texto estamos limitando una cosa que está dándose, entonces yo no sé si retirar esta frase de ahí porque en



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

realidad, o sea ya estamos diciendo que será CONEFA el responsable si se endeuda o pase lo que pase de acciones que ha tenido previas será CONEFA el responsable pero con la última frase lo que estamos diciendo es que AGROCALIDAD no será responsable cuando está conversando el señor Asesor de que hay cierto grado de responsabilidad, entonces no se, si aclaramos o retiramos esa frase, yo lo que quiero es que no exista ese impedimento de poder cumplir con una obligación del un ente con el otro nada más.”

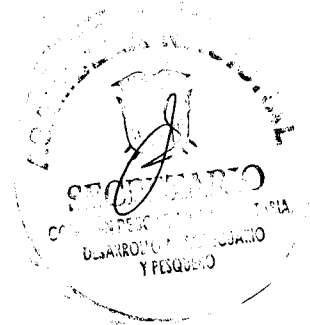
La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema manifiesta: “pongámonos de acuerdo en los papeles que la transitoria segunda no cierto, está tomando a CONEFA a AGROCALIDAD que se hace cargo de CONEFA no cierto, o sea, dentro de sí, pero dentro del proceso de transición se contemplará por parte de la Comisión Nacional de la Erradicación de la Fiebre Aftosa CONEFA el cumplimiento de todas sus obligaciones, ahí CONEFA es el que podría deber, sería el acreedor y compromisos adquiridos con anterioridad, ya a esta ley, las cuales deberán ser cumplidas en legal, o sea CONEFA acreedor tiene gentes a la que tiene que cumplir, pero yo creo que si valdría la pena de poner un inciso pequeño que en este proceso de transición AGROCALIDAD liquidará, liquidará cualquier obligación de CONEFA, nada más eso, con eso cubrimos. AGROCALIDAD en este caso sería deudor.”

La señora Presidenta de la Comisión acota: “porque yo entiendo la transitoria que al momento que dices no asumirá en este caso justamente la preocupación que tenías era justamente lo que la Maca nos acaba de explicar por ejemplo CONEFA adquirió una deuda y puso y prendó en una deuda que era no para dedicada al tema de evidentemente el tema de vacunación, o sea como AGROCALIDAD puede asumir esa deuda o esa obligación, yo creo que ahí queda muy claro con el tema de la liquidación y siempre y cuando tenga que ver con el tema de el tema del plan de vacunación, si ahorita le están haciendo. O la movilización del personal no salió mil dólares salió cinco mil o sea ese tipo de cosas. Haber ya está redactando para darles lectura. Compañero Elvis por favor.”

El Asambleísta Elvis Maldonado al respecto dice: “A partir de la derogatoria obviamente las obligaciones que tenga el CONEFA eso yo me estaba explicando, a partir de la derogatoria y asume AGROCALIDAD, CONEFA tendrá que cumplir antes con todas las deudas, situaciones de liquidación de personal etc., etc., para que no exista posteriormente que AGROCALIDAD tenga que asumir pues, o sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

que nuevamente se le dé la pelotita al gobierno para que se pueda pagar eso es lo que yo estaba explicando justamente y creo que ya me entendieron gracias.”

La señorita Secretaria en esta parte indica: “Señores Asambleístas para su conocimiento la disposición transitoria segunda quedaría en este sentido: Dentro del proceso de transición se contemplará por parte de La Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA), el cumplimiento de todas sus obligaciones y compromisos adquiridos con anterioridad a ésta Ley, las cuales deberán ser cumplidas en legal y debida forma. AGROCALIDAD no será responsable de estas obligaciones, yo creo que si es que son dos ideas diferentes.

El segundo inciso dice: AGROCALIDAD liquidará cualquier obligación que tuviere pendiente con CONEFA respecto de los procesos de vacunación.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema indica: “hasta ahí compañeros creo que estamos de acuerdo en esto, compañeros entonces bueno hasta ahí, ya está puesto ahí. Si ahí está compañeros no cierto ya, haber no sé si alguien mociona, yo no puedo mandar a votar. Tiene respaldo la moción. Haber tome votación.”

El Asambleísta Yandry Brunner dice: “mociono el texto señora Presidenta para que quede por escrito.”

Secretaría conforme lo dispuesto por Presidencia dice: “Señora Presidenta procedemos a la votación de la moción presentada por la Asambleísta María Augusta Calle sobre aprobar el texto de Ley Derogatoria a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA) para segundo debate. Abril Abril Jaime: AUSENTE; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; Vallejo Olga alterna del Asambleísta De la Cruz Pedro: A FAVOR; Sánchez Peralta Eduardo Alterno de la Asambleísta Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; Portugal José Manuel alterno de la Asambleísta González Rosado Susana: A FAVOR; Coronel Vega Amada Alterna de Gutiérrez Borbúa Gilmar: AUSENTE; Molina Crespo María: A FAVOR; Tenorio Valencia Yorinson, Alterno del Asambleísta Andrés Páez: AUSENTE; Maldonado Elvis alterno del Asambleísta Yantalema Gerónimo: A FAVOR; Cabezas Rodríguez Irina: A FAVOR. La moción ha sido aprobada señora Presidenta con ocho votos a favor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y

Sesión Ordinaria No. 54

Miércoles, 25 de abril de 2012

CUADRO DE VOTACIÓN

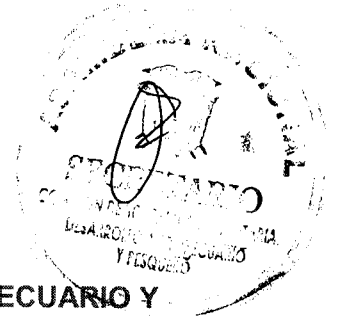
MOCION: Aprobar el texto de Ley Derogatoria a la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA) para segundo debate

Abril Abril Jaime	AUSENTE	—
Bruner Ardila Yandri Gustavo	A FAVOR	
Calle Andrade María Augusta	A FAVOR	
Vallejo Olga, Alternada del Asambleísta De la Cruz Pedro	A FAVOR	
Sánchez Eduardo, Alternado de la Asambleísta Diminich Sousa Mercedes	A FAVOR	
Portugal José Manuel, Alternado de la Asambleísta González Rosado Susana	A FAVOR	
Coronel Amada, Alternada del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar	AUSENTE	—
Molina Crespo María	A FAVOR	
Tenorio Valencia Yorinson, Alternado del Asambleísta Páez Benalcázar Andrés	AUSENTE	—
Maldonado Elvis, Alternado del Asambleísta Yantalema Gerónimo	A FAVOR	
Cabezas Rodríguez Irina	A FAVOR	

SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE CON: OCHO VOTOS A FAVOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

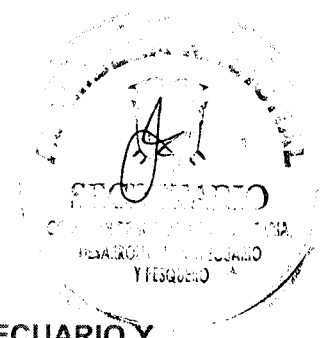


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La señora Presidenta en esta parte agrega: "bueno gracias señores Asambleístas para remitir ya al Presidente Cordero, si al Presidente Cordero y más bien ahorita continuemos al siguiente punto por favor. Antes de ir al segundo punto y dar lectura a los oficios pertinentes yo quiero aclararles un tema si, reenvíenles a los correos de los compañeros por favor, a lo mejor les llegó al titular y no les llegó a Elvis antes de dar lectura al siguiente punto compañeros ante la eventualidad de lo que se ha presentado y del veto total a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en cuanto a todo lo que tiene que ver con la consulta prelegislativa, creo que la Comisión correspondiente, y nosotros hemos hecho un esfuerzo independientemente y así lo dijimos siempre de que independientemente de que venga un veto o no a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo importante era poder avanzar en un tema ir adelante con la consulta prelegislativa y así lo hicimos tomando en cuenta sobre todo el tema de la sentencia de la Corte Constitucional. La Comisión trabajó dentro de este tema sin aprobación sino más bien como un aporte, esperemos que así sea tomado entonces este, pero aparte de esto nosotros hemos apoyado hemos trabajado de una manera mucho más creo que positiva dentro de la Comisión para hacer posible esto, hemos reconocido que las competencias del Consejo Administrativo son básicamente y evidentemente el CAL quien puede hacer posible, ni siquiera ahora ya un reglamento porque no hay una ley vigente, sino un procedimiento en el cual se haga posible la, la en este caso, la consulta prelegislativa. Yo no voy a dar lectura a las cartas ni nada que se ha dado, lo que si es que conozcamos y que apoyemos este tema, cada uno tiene representantes, cada uno tiene, tiene representantes dentro del Consejo Administrativo, lo tiene María, existen otras fuerzas políticas y más bien es ahondar para que el Consejo Administrativo, pueda y haga posible este procedimiento para que podamos sacar adelante dentro de lo que sería la consulta prelegislativa, yo he podido conversar con el Vicepresidente de la Asamblea, con el mismo Presidente Cordero, esperemos que eso sea posible ya en los próximos días el Consejo Administrativo, se haga posible y puedan darnos ya en este caso ese procedimiento, tomando en cuenta que ya ni siquiera es un reglamento, porque el reglamento es bajo que, cuando exista una norma que se pueda reglamentar, entonces esperemos que eso sea posible. Les comento también adicionalmente que la ley de tierras ya le llegó a la Asamblea validada por el Consejo Nacional Electoral presentada con cuarenta mil firmas, esto quiere decir que la Comisión arrancará ya en los próximos días apenas nos remita con los proyectos de ley que el CAL califique tengo entendido que son cuatro proyectos de ley que están presentados, ocho, haber bueno son ocho, ahí nosotros, me parece valioso. Bueno si eso les comento que extraoficialmente ya les llegó a la Asamblea la aprobación del Consejo Nacional Electoral, donde validan justamente el procedimiento de esta iniciativa ciudadana, para el tema legislativo, lo cual nos obliga a nosotros a conocer



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

dentro del plazo de seis meses el proyecto de ley, esto no quiere decir que en los seis meses deba aprobarse, hay que aclararle, porque de pronto se mal interpreta que en seis meses vamos a tener una ley de tierras, no arranca la discusión y dentro de la Comisión y esperemos que podamos tener ya en este caso el procedimiento, tengo que meterme en la cabeza ya no es reglamento sino procedimiento de llevar adelante el tema de la consulta prelegislativa. María me pidió la palabra.”

La Asambleísta María Molina en esta parte manifiesta: “Bueno habíamos conversado previamente Irina y yo creo que en realidad respecto a los oficios enviados por el señor Presidente de la Asamblea le decía yo que hay necesidad siempre de uno responder a lo que cree que uno debe responder, nosotros en realidad cuando trabajamos en este como es que se llama ahora, en este procedimiento, lo hicimos con la mejor de las intenciones frente a un problema existente para la Asamblea álgido, creo que esta Comisión trabajó con responsabilidad, pudimos dialogar en forma abierta buscando la mejor redacción, la mejor posibilidad de que se de esta consulta prelegislativa como lo ha dicho Irina, ya no es un reglamento que es lo que pensábamos inicialmente, ahora se llama un instructivo, sin embargo, creo que nosotros cumplimos con nuestra misión y eso es lo que tiene que, es el espíritu que tenemos nosotros siempre tener de aportar no, como se llama el documento creo que dimos la pauta como Comisión para que exista el debate de este tema tan importante a nivel del CAL he revisado yo ya el documento base que les dieron a los miembros del CAL, tiene mucho de nuestra propuesta de trabajo, muchísimo de nuestra propuesta de trabajo, hay algunas circunstancias que todavía son de observar pero entiendo que se va a ir enriqueciendo a través de estos días y en cuanto pues al proyecto de ley de tierras, si es para nosotros un trabajo que va a ser duro, yo creo que el compromiso de esta Comisión siempre está presente para avanzar en el mismo y ojalá tengamos la consulta prelegislativa como para también hacer experiencia de ella, si me interesaría yo creo que la mayor satisfacción fue cuando terminamos en Montecristi, pero creo que este también es otro desafío que nos debe dar mucha satisfacción para saber cómo vamos a trabajar en esto y cuáles son los desafíos que se nos presentan y saber cómo vamos a superarlos en el trascurso ya de la puesta en marcha de este proceso que sería el primero a nivel mundial y eso creo que es importante, o sea de tener presente porque de ahí va a nacer nuestro interés de que se realice de la mejor manera, gracias Irina, gracias compañeros.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte manifiesta: “Si bueno creo que ya no hay otro tema más, más bien concluir la sesión y que sepan ustedes de que ya la próxima semana, muchos de los compañeros han dicho esta Comisión no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

trabaja mucho, esta Comisión no es eso, yo creo que hay que tener responsabilidades también sobre los temas porque yo, no está aquí Jaime, yo le voy a decir a Jaime, yo creo que tener trabajo en la Comisión también teniendo temas como el tema del río Cutuchí, como temas en los cuáles no le corresponde a la Comisión estar al frente, yo creo que no es simplemente convocar a la Comisión o sea si nos compete pero en el tema de fiscalización, más no en el tema de competencias u obligaciones que nosotros le estemos dando a los ministerios que están ejecutando esas políticas de Estado, yo creo que hay que tener una visión de este tema, ya viene la ley de tierras concretándonos en los temas que nos corresponde y ahí tendremos una manera y una dinámica que esperemos podamos trabajar en conjunto, de llevar adelante el trabajo de la Comisión, no me queda nada más que a ustedes muchas gracias, se clausura la sesión."

Siendo las once horas con veinticinco minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



Alba Paladines Salvador  
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO

